



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Yanover - EX-2024-00637641- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, referidos al pago realizado a la Municipalidad de Córdoba en concepto de Tasa Contributiva del año 2024, para la aprobación de la certificación ambiental de dicho organismo de control por la gestión de generación de residuos peligrosos en el ámbito de esta Facultad, según lo indicado en el NO-2024-00637414-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00637369-UNC-PIS#FCQ, por la suma total de \$18.340,00 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$18.340,00 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta con 00/100) al Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Gastos de Higiene y Seguridad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

